



**Junta de Andalucía**

ADENDA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 081/2020 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA LUQUE ECOLÓGICO S.L., PARA LA TRANSFERENCIA Y LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE EVALUACIÓN DE MATERIAL DE OLIVO

Convenio adaptado al Tipo de Título Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 063/2024

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	23/04/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmAALAPFDBDL8NB9FKCS3F5AHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**

**ADENDA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 081/2020 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA LUQUE ECOLÓGICO S.L., PARA LA TRANSFERENCIA Y LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE EVALUACIÓN DE MATERIAL DE OLIVO**

**Expediente IFAPA 063/2024**

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 2.2.b) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre, en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y los artículos 1.2 y 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo «Los Bermejales», 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D.ª Belén Luque Pinilla**, con \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la LUQUE ECOLÓGICO S.L., con NIF B14520746, en calidad de administradora solidaria (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según las Escrituras de Poderes otorgadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. José Antonio Caballos Castilla, el 15 de marzo de 2019 y con nº896 de su protocolo), con domicilio en Ctra Nacional 432 km 315 8, 14840 Castro del Río, Córdoba

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

**EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha 29 de mayo de 2020 IFAPA y LUQUE ECOLÓGICO S.L. suscribieron un Convenio para desarrollar conjuntamente el proyecto de TRANSFERENCIA Y LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE EVALUACIÓN DE MATERIAL DE OLIVO

**Segundo.** Que, de acuerdo con la cláusula SEXTA del citado Convenio, las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, en la que los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA y a la LUQUE ECOLÓGICO S.L., dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

**Tercero.-** Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 20 de marzo de 2024, se propone la prórroga del mencionado convenio por otros cuatro años manteniendo las demás condiciones reflejadas en el Convenio, con objeto de continuar el trabajo y profundizar en la caracterización de genotipos de interés.

**Cuarto.-** Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	23/04/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmAALAPFDBDL8NB9FKCS3F5AHHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## Junta de Andalucía

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas en el Convenio hasta el 19 de marzo de 2028.

#### TERCERA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

#### POR IFAPA

D.<sup>a</sup> Marta Bosquet Aznar

#### POR LUQUE ECOLÓGICO S.L.

BELEN LUQUE  
(R: B14520746)

Firmado digitalmente por BELEN LUQUE (R: B14520746)  
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:14022 / #BojaCO-13796 / Tomo:1355 / Folio:126 / Fecha:04/04/2019 / Inscripción:15, serialNumber=iDCES-givenName=BELEN, sn=LUQUE PINILLA, cn= BELEN LUQUE (R: B14520746), o=LUQUE ECOLÓGICO S.L. c=ES  
Fecha: 2024.04.26 12:09:24 +0200'

D.<sup>a</sup> Belén Luque Pinilla

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	23/04/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmAALAPFDBDL8NB9FKCS3F5AHHHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	